

MARTES, 30 DE OCTUBRE DE 2012 - BOC NÚM. 210

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2012-14403 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

Este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de 18 de octubre de 2012, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, y conforme dispone el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda el expediente sometido a información pública por plazo de 30 días, en la Secretaría - Intervención del Ayuntamiento para que los interesados puedan consultarlo y en su caso interponer las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse ninguna el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Soba, 19 de octubre de 2012.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2012/14403